

Patrimonio de Títulos, S. A. (PATRISA). Acciones números 1/1.800.000, de 500 pesetas nominales (**), y acciones números 1/1.800.000, de 25 pesetas nominales (**).

Popular de Inversiones (POPULAR/INSA). Acciones números 1/237.800, de 500 pesetas nominales, serie A; acciones números 1/237.800, de 500 pesetas nominales, serie B; acciones números 1/237.800, de 500 pesetas nominales, serie C; acciones números 1/237.800, de 500 pesetas nominales, serie D; y acciones números 1/237.800, de 500 pesetas nominales, serie E.

Promoción y Gestión de Valores, S. A. Acciones números 1/400.000, de 5.000 pesetas nominales (**).

Saimo, S. A. Acciones números 1/50.000, de 1.000 pesetas nominales.

Sociedad Anónima de Valores Mobiliarios (VAMOS). Acciones números 1/350.000, de 1.000 pesetas nominales.

Sociedad Continental de Valores, S. A. Acciones números 1/550.000, de 500 pesetas nominales.

Sociedad de Fomento Mobiliario. Acciones números 1/50.000, de 1.000 pesetas nominales.

Sociedad Ibérica de Inversiones Financieras, S. A. Acciones números 1/40.000, de 5.000 pesetas nominales (**).

Trabajo y Ahorro. Acciones números 1/27.000, de 1.000 pesetas nominales.

Uninca, S. A., Unión de Inversores de Capitalización. Acciones números 1/20.000, de 10.000 pesetas nominales (**).

Unión Europea de Inversiones. Acciones números 1/50.000, de 1.000 pesetas nominales.

Unión Fiduciaria, S. A. Acciones números 1/100.000, de 1.000 pesetas nominales.

Unión General de Inversiones (UGISA). Acciones números 1/50.000, de 1.000 pesetas nominales (**).

Unión Inversora del Mediterráneo, S. A. (UNIVER). Acciones números 1/400.000, de 500 pesetas nominales (**).

UNISA, Universal de Inversiones. Acciones números 1/3.000, de 10.000 pesetas nominales.

Valores Basconia, S. A. Acciones números 1/1.285.920, de 100 pesetas nominales.

Vascongada de Inversiones Mobiliarias. Acciones números 1/200.000, de 1.000 pesetas nominales.

Vizcaya de Inversiones Mobiliarias. Acciones números 1/200.000, de 1.000 pesetas nominales.

l) Mineras:

Acciones Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada.

j) Monopolios:

Acciones Compañía Arrendataria Monopolio de Petróleos, S. A.
Acciones Tabacalera, S. A.

k) Navegación y Pesca:

Acciones Compañía Transmediterránea.
Acciones Naviera Aznar, S. A.

l) Químicas:

Acciones Compañía Española de Petróleos, S. A. (CEPSA).
Acciones Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos, S. A.
Acciones Compañía Insular del Nitrógeno, S. A.
Acciones Dow Unquinesa, S. A.
Acciones Energía e Industrias Aragonesas.
Acciones Productos Pirelli, S. A.
Acciones Sociedad Anónima Cros.
Acciones Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.
Acciones Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas, Sociedad Anónima.
Acciones Unión Explosivos Río Tinto.

m) Siderometalúrgicas y construcciones metálicas:

Acciones Citroën Hispania, S. A.
Acciones Compañía Auxiliar de Ferrocarriles.
Acciones Compañía Española de Tubos por Extrusión, S. A. (TUBACEX).
Acciones Construcciones Electromecánicas, SAE.
Acciones Echevarría, S. A.
Acciones Española del Zinc, S. A.
Acciones Fábrica Española de Magnetos, S. A.
Acciones Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A. (FASA-RENAULT).
Acciones Material y Construcciones, S. A.
Acciones Motor Ibérica.
Acciones Sociedad Española del Acumulador Tudor.
Acciones Sociedad Española de Automóviles Turismo, (SEAT).

n) Textiles:

Acciones La Seda de Barcelona, S. A.
Acciones Sociedad Nacional Industrias y Aplicaciones Celulosa Española, S. A. (SNIACE).

o) Transportes:

Acciones Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.
Acciones Ferrocarriles de Cataluña.

p) Varias:

Acciones Alena.
Acciones Compañía General de Tabacos de Filipinas.
Acciones Compañía Telefónica Nacional de España.
Acciones Finanzauto, S. A.
Acciones Finanzauto y Servicios, S. A.
Acciones Galerías Preciados, S. A.
Acciones La Papelera Española, S. A.

Observaciones:

(*) En relación con los valores de renta variable comprendidos en el número 4 de la presente lista, deberá tenerse presente que solamente se considerarán aptos los títulos cuyos numeraciones figuren admitidas a cotización oficial.

(**) Admitidas provisionalmente a cotización oficial en Bolsa. La inclusión en esta lista tiene, por consiguiente, carácter provisional hasta tanto sean cumplidas las condiciones que exige la Orden ministerial de 5 de junio de 1964.

Madrid, 2 de febrero de 1972.—El Director general, José Villarasaú Salat.

RESOLUCION de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones por la que se aprueba la lista, referida al 31 de diciembre de 1971, de los valores declarados aptos para la inversión de reservas de las Entidades particulares de capitalización y ahorro (Ley de 22 de diciembre de 1955).

La Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones, en su reunión del día 2 del mes de la fecha, aprobó la siguiente lista refundida de valores aptos para la inversión de reservas de las Entidades particulares de capitalización y ahorro:

1) Todos los valores admitidos para las inversiones de reservas de las Entidades de seguros privados, siempre que su renta no exceda del 6,50 por 100 anual en la fecha de su adquisición y que figuren en la lista correspondiente al 31 de diciembre de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

No serán válidas para esta cobertura las participaciones en fondos o las acciones de Sociedades de inversión mobiliaria en cuyas carteras figuren acciones de la propia Entidad de capitalización y ahorro en cuantía superior al 5 por 100 de la cartera.

2) Los siguientes títulos de renta fija:

Ayuntamiento de Madrid.

Obligaciones 5,50 por 100. Emisión 1923 (Mejoras Urbanas).
Urbana de Edificios, S. A. (URDESA).
Obligaciones 4 por 100. Emisiones 1959, 1960 y 1961.

Madrid, 2 de febrero de 1972.—Por la Junta de Inversiones, el Presidente de la Comisión Ejecutiva, Juan Rovira Tarazona.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se anuncian las series y números de los títulos de la Deuda amortizable del Estado al 6 por 100 anual, libre del Impuesto sobre las Rentas del Capital, emitida en virtud de las autorizaciones contenidas en la Ley 115/1969, de 30 de diciembre, y Orden de 12 de noviembre de 1971, a efectos de su contratación en las Bolsas de Comercio, con el fin de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de dichos Organismos.

Dispuesta por Orden ministerial de 12 de noviembre de 1971, con arreglo a la autorización contenida en el artículo 36 de la Ley 115/1969, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el bienio 1970-1971, la emisión de la Deuda amortizable del Estado, al 6 por 100 de interés anual, libre del Impuesto sobre las Rentas del Capital, «Emisión de 7 de diciembre de 1971», la Dirección General del Tesoro y Presupuestos ha procedido, en cumplimiento de lo preceptuado en la citada Orden ministerial de 12 de noviembre de 1971, a la emisión de los siguientes títulos:

Serie A, de 5.000 pesetas, números 1 al 25.000.
Serie B, de 25.000 pesetas, números 1 al 19.000.
Serie C, de 100.000 pesetas, números 1 al 94.000.

Por un total de 10.000.000.000 de pesetas nominales, representadas por 138.000 títulos.

Los intereses serán satisfechos por semestres vencidos en 7 de junio y 7 de diciembre de cada año. El primer cupón semestral a pagar será el número 1, de vencimiento de 7 de junio de 1972.

Los expresados valores tienen la consideración de efectos públicos.

Verificada con arreglo a los preceptos antes citados la emisión de los títulos mencionados y confeccionados por la Fábrica